



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0669** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **15 NOV 2023**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional 0606-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de octubre de 2023, Expediente de Registro N°04878 de fecha 24 de octubre de 2023, con Informe N°768-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 24 de octubre de 2023 en un total de veintiséis (26) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0835-2018-GOBIERNO-REGIONAL-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de noviembre de 2018 se autorizó a la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL.", para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, con Expediente de Registro N°04878 de fecha 10 de octubre de 2023, el Sr. Romel Villanueva Tuesta, Representante Legal de la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL"**, solicita el **incremento** al staff médico al profesional **ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA**, identificado con DNI N° 73650115, con colegiatura N°094108, propuesto como **director médico y examinador clínico**;

Que, con Informe N°768-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 24 de octubre del 2023, La Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022 y en el Procedimiento N° 65 del TUPA Institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente de registro N°04878 de fecha 10 de octubre de 2023;

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del Texto Único Ordenado del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de Informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0669** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **15 NOV 2023**

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL"** en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0606-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de octubre de 2023, e **INCREMENTAR** al profesional propuesto en el expediente de registro N°04878 de fecha 10 de octubre de 2023; que a continuación detallamos:

STAFF MÉDICO

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICAS	LUIS ENRIQUE VEGA AYALA	02780073	29878
		ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA	73650115	094108
		KATIUSKA ROMERO VASQUEZ	70880938	092727
		NOE ROLANDO TOMAPASCA JIMENEZ	02816815	48288
		HERLY MIGUEL JIMENEZ YENG	10439341	62597
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE OFTALMOLÓGICA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	EDUARDO MONTALBAN SANDOVAL	02792067	32254
		ALEXANDER ENRIQUE CULCAS CHIROQUE	02844241	50569
		PEDRO ALFONSO GUERRERO DE LUNA RODRIGUEZ	02885118	20860
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.	ANA FIORELLA TIMANA MONCADA	44431864	16942
		MABEL VIVIANA CASTILLO COLONNA	45172267	16805
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	NELLY ROSANNA CHAPILLIQUEN PERICHE	25567700	6960





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0669** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **15 NOV 2023**

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Texto Único Ordenado del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 que establece que, en la tramitación, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que afirma, salvo prueba en contrario;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad vial.

En uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N°524-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 31 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR; el **incremento** al staff médico al profesional médico **ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA**, identificado con DNI N°73650115, con colegiatura N°094108, propuesto como **director médico y evaluador clínico**; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°0606-2023/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de octubre de 2023, precisando que la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", estará conformada de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES CLÍNICAS	LUIS ENRIQUE VEGA AYALA	02780073	29878
		ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA	73650115	094108
		KATIUSKA ROMERO VASQUEZ	70880938	092727
		NOE ROLANDO TOMAPASCA JIMENEZ	02816815	48288
		HERLY MIGUEL JIMENEZ YENG	10439341	62597



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0669** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **15 NOV 2023**

2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE OFTALMOLÓGICA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	EDUARDO MONTALBAN SANDOVAL	02792067	32254
		ALEXANDER ENRIQUE CULCAS CHIROQUE	02844241	50569
		PEDRO ALFONSO GUERRERO DE LUNA RODRIGUEZ	02885118	20860
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.	ANA FIORELLA TIMANA MONCADA	44431864	16942
		MABEL VIVIANA CASTILLO COLONNA	45172267	16805
4	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	NELLY ROSANNA CHAPILLIQUEN PERICHE	25567700	6960

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0606-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de octubre del 2023;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtpc.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, a la **ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL"**, en su domicilio ubicado en la Avenida Luis Antonio Eguiguren N°848 Urb. La Tina, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

